



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	OC-084-2020
CONTRATISTA:	EDICIONES DE LA U LIMITADA NIT: 900349018-6 Representante Legal OSWALDO PEÑUELA CARRIÓN C.C.: 79.641.700 de Bogotá Dirección: Carrera 27 N° 27-43 Teusaquillo Bogotá. Celular: 3112191357-3203510-3202826 Email: gerencia@edicionesdelau.com Bogotá D.C
OBJETO:	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA Y PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIEN PESOS (\$88.413.100) M/CTE, incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley.
VALOR ADICIONAL (Si aplica – Relacionar las existentes):	N/A
PLAZO:	El plazo máximo de ejecución será de hasta 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos que se exijan para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.
PLAZO ADICIONAL (Si aplica – Relacionar las existentes):	N/A
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	LEONARDO HERRERA MOSQUERA
GARANTIAS:	POLIZA SURAMERICANA N° 2781345-3 Fecha de expedición: 11 noviembre de 2020 Fecha de aprobación: 11 noviembre de 2020
ACTA DE INICIO:	11 de noviembre de 2020
ACTA DE SUSPENSION (Si aplica – Relacionar las existentes):	N/A
ACTA DE REINICIO (Si aplica - Relacionar las existentes):	N/A
FECHA PRESENTE ACTA:	16 de diciembre de 2020

Entre los suscritos a saber **LEONARDO HERRERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado en Neiva, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.697.761 expedida en Neiva, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Facultad de Educación de la Universidad Surcolombiana, mediante resolución No.220 del 29/08/2018 y facultado mediante acto administrativo de delegación No.009 del 06/07/2018, y obrando en calidad de supervisor designado por la Universidad, por una parte, y por la otra reunieron **OSWALDO PEÑUELA CARRION**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.641.700 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de **EDICIONES DE LA U LIMITADA**, identificada con NIT 900349018-6 en su calidad de CONTRATISTA hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Se procede de conformidad con el Artículo 40 del Acuerdo No. 040 de 2018 (Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana) en concordancia con el Art. 6 que consagra las obligaciones de orden financiero y contable en el literal A de la Resolución No. 240 de 2018 *"Manual de procedimiento de supervisión e interventoría de la Universidad Surcolombiana"*, a liquidar el contrato de compraventa No. OC-084-2020, suscrito entre la **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** y **EDICIONES DE LA U LIMITADA**.

Teniendo en cuenta que, habiendo cumplido el **CONTRATISTA** con las obligaciones pactadas dentro del período establecido en el contrato, y de acuerdo con el Acta de entrega y recibo final del 11/12/2020, firmada por el Supervisor y el Contratista, conforme la cual deja constancia del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas en virtud del contrato suscrito.

Se procede por lo tanto, a liquidar de común acuerdo el Contrato de la siguiente forma:

BALANCE ECONOMICO

No.	FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA	VALOR
1.	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE VENTA No. E1892	15/12/2020	\$ 88.182.800
VALOR TOTAL FACTURADO POR EL CONTRATISTA			\$ 88.182.800

Estos elementos de bibliografía fueron entregados en los tiempos establecidos en perfectas condiciones y cumpliendo con las características técnicas solicitadas en el contrato.

Es importante aclarar que dos de los textos solicitados no fueron entregados, como quiera que las existencias estaban agotadas, a continuación se relacionan los textos que no fueron entregados por parte del proveedor:

1. Semiología de la imagen y pedagogía: ISBN: 9788427707597, valor\$ 196.300 (1)
2. Oratoria experiencial. Conecta con tu público y sus emociones: ISBN: 9789587921601, valor \$ 34.000 (1)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIONES	OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTOS PESOS (\$88.413.100) M/CTE.
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	CERO PESOS (0) MCTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$88.182.800) MCTE

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN



SC 7384-1

SA-CERE 997528

OS-CER 997555

CÓDIGO

AP-CTR-FO-06

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2018

PÁGINA

3 de 3

SALDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$230.300) MCTE

Como consecuencia de lo anterior, **LA UNIVERSIDAD**, deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como el pago de los aportes de Seguridad social y parafiscales y que a su vez **EL CONTRATISTA**, manifiesta que se le adeuda la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$88.182.800) MCTE**.

En este orden, la Oficina de Presupuesto de la Universidad, con base en la presente acta de liquidación, debe cancelar el saldo del registro presupuestal No. 110-20206730 expedido el 05 de noviembre del 2020, correspondiente al rubro 21170512390, a favor de la UNIVERSIDAD por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$230.300) MCTE**. (En caso de que se deba liberar saldo a favor de la Universidad)

A partir del pago de los saldos relacionados en el balance económico, las partes declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto y por lo tanto, renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato

En constancia, se firma por lo que en ella intervienen.

Por LA UNIVERSIDAD

LEONARDO HERRERA MOSQUERA
Ordenador del Gasto - **Supervisor**
(Decano Facultad de Educación)

Vo. Bo. Al texto contable y financiero de la Minuta
JESSICA PAOLA BERMEO VARGAS
Asesora Contable y Financiera Fac. de Educación

Vo. Bo. Al texto legal de la Minuta
INGRID VIVERLY TOVAR CHARRY
Asesora Jurídica Fac. Educación

Por EL CONTRATISTA

EDICIONES DE LA U LIMITADA
Nit. 900.349.018-6
Representante Legal:
OSWALDO PEÑUELA CARRIÓN
C.C: 79.641.700 de Bogotá D.C
CONTRATISTA

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.